

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.386/2024

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 309/24. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AVANZADO DEL PARQUE DE APLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA".

Examinado el expediente tramitado al efecto; visto y conocido el informe obrante en el mismo, y de conformidad con la Proposi-

ción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el contrato de los "Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del parque de aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba".

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación

Fdo. Jesús Manuel Coca López

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.